

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL		ANUNCIOS OFICIALES	
Gobierno Civil de Santander		Junta de Obras del Puerto de Santander... 501	
Circular número 41. Declarando la extinción oficial de Fiebre aftosa en el Ayuntamiento de Castro Urdiales	499	Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza...	502
Excmo. Diputación Provincial de Santander		Distrito Minero de Santander	502
Haciendo saber al público en general la presentación de relaciones de características catastrales de Limpias y Colindres	499	ANUNCIOS DE SUBASTAS	
Anunciando el estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el pasado mes de abril del corriente año	500	Ayuntamiento de Camargo	502
"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"		Junta de Obras del Puerto de Santander...	503
Presidencia del Gobierno		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Orden de 28 de mayo de 1955, por la que se señalan los transportes "Fuera de turno", "Urgentes" y "Preferentes" durante el mes de junio	501	Providencias judiciales.....	504
		ADMINISTRACION MUNICIPAL	
		Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, Udías, Penagos, Alfoz de Lloredo, Ruento y Luena	505
		ANUNCIOS PARTICULARES	
		Cervezas de Santander. S. A.....	506

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 41

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara la extinción oficial de Fiebre aftosa en el Ayuntamiento de Castro Urdiales, pueblo de Urdiales, cuya existencia fue declarada oficialmente según circular de fecha 17 de marzo de 1955, y publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 36 del 25 de marzo de 1955.

Lo que se hace público para general conocimiento. Santander a 31 de mayo de 1955. 802

EL GOBERNADOR CIVIL INTERINO,

ENRIQUE GARCIA DE SOTO Y VANCES

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA Anuncio

Para conocimiento del público en general y propietarios interesados, se hace saber que con fecha 16 del corriente serán presentadas a las Juntas periciales de Limpias y Colindres las relaciones de características catastrales correspondientes a dichos términos municipales, a fin de que sean expuestas al público durante un plazo de quince días, para que, tanto referidos propietarios como las entidades interesadas, puedan examinarlas y presentar las reclamaciones que crean pertinentes, de acuerdo con los artículos 16, 18 y demás del Reglamento de 23 de octubre de 1913.

Santander, 13 de junio de 1955.—El ingeniero jefe de la Sección de Catastro, Julio Gutiérrez.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

SECCION DE BENEFICENCIA

Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos, por cuenta de Fondos provinciales, durante el mes de abril último.

JARDIN DE LA INFANCIA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el mes actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR						Asilados que en la actualidad dependen del Establecimiento			
Var.	Hem.	Var.	Hem.		Reclamación de los padres		Cumplimiento de la edad reglamentaria o por otras causas		Fallecimiento		TOTAL	Var.	Hem.	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras				
190	124	5	2	321	3	1	1	1	2	3	11	189	121	310

CASA DE MATERNIDAD

Procedentes del mes anterior	Nuevos ingresos	Total general de ingresos	BAJAS DURANTE EL MES			Continúan en el Establecimiento
			Salieron	Fallecieron	Total general de bajas	
31	47	78	46		46	32

HOGAR PROVINCIAL

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR					Asilados actualmente		
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Voluntad del acogido, reclamación parientes etc.		Fallecimiento		TOTAL	Varones	Hembras	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras				
323	293	2	4	622	4	2		2	8	321	293	614

CASA DE SALUD VALDECILLA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR					Existencia actual de enfermos		
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Curación		Fallecimiento		TOTAL	Varones	Hembras	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras				
151	202	108	131	592	80	116	7	4	207	172	213	385

MANICOMIOS

	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				TOTAL	Dementes que en la actualidad se hallan acogidos		
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Por curación		Por fallecimiento			Varones	Hembras	Total
						Var.	Hem.	Var.	Hem.				
Palencia.....	158	270			428	1	2		1	4	157	267	424
Santa Agueda.....	2	15			17						2	15	17
Bermeo.....													
Valladolid.....													
Ciempozuelos.....													
Barcelona.....	1	1			2						1	1	2
Baleares.....	1				1						1		1
Sumas.....	162	286			448	1	2		1	4	161	283	444

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación, a los efectos legales correspondientes.

Santander, 30 de abril de 1955.

"BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO"

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN

Excmos. Sres.: A propuesta del delegado del Gobierno para la Ordenación del Transporte, se acuerda para el mes de junio próximo lo siguiente, para el cargue de mercancías por ferrocarril:

Artículo 1.º Conforme con el artículo segundo de la Orden de esta Presidencia del Gobierno, de fecha 14 de junio de 1944 ("Boletín Oficial del Estado" número 163), por la que dictan normas para ejecución de los transportes por ferrocarril, la clasificación de los turnos "Fuera de turno", párrafo primero; "Urgentes" (apartado a), y "Preferentes" (apartado c), del citado artículo, serán las mismas que se señalaban en la Orden de 28 de enero próximo pasado ("Boletín Oficial del Estado" número 31, de 31 de enero de 1955), con las rectificaciones indicadas en las Ordenes de 25 de febrero, 30 de marzo y 27 de abril de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" números 59, 91 y 120, de 28 de febrero, 1 de abril y

30 de abril de 1955), y las que a continuación se detallan:

Mercancías "Urgentes" por vagón completo

Se suprime:

Mercancías destinadas a la Feria de Muestras de Valencia.

Plantas de vivero y sarmientos.

Se incluye:

Melones y sandías.

b) Al detalle.—En pequeña velocidad

Se suprime:

Mercancías destinadas a la Feria de Muestras de Valencia.

Plantas de vivero y sarmientos.

La presente disposición surtirá efectos desde el día 1 de junio próximo.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 28 de mayo de 1955.—CARRERO.

Excmos. Sres. ...

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 31 de mayo de 1955). 793

ANUNCIOS OFICIALES**JUNTA DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE SANTANDER****Concurso para la provisión de cuatro plazas de oficiales segundos**

Autorizada esta Junta por Orden Ministerial de 21 de abril último para proveer las cuatro plazas vacantes de oficiales segundos, dotadas con el sueldo base de 7.000 pesetas y complemento de sueldo de 3.000, en total 10.000 pesetas, se convoca a concurso-oposición para proveerlas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Podrán optar todos los españoles de ambos sexos que reúnan la aptitud física necesaria y de edad, comprendida entre los veintiuno y cuarenta años.

2.ª Las instancias solicitando tomar parte se dirigirán al presidente de la Junta, dentro de los treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", debidamente reintegradas y acompañadas de los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento debidamente legalizada.

b) Certificación negativa de antecedentes penales.

c) Certificación de buena conducta político-social, expedida por las autoridades competentes.

d) Certificación facultativa

que acredite no padecer enfermedad que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

e) Los aspirantes comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947, acreditarán documentalmente la condición por la que le es aplicable.

f) Los demás méritos personales que el aspirante posea (títulos académicos, conocimiento de idiomas, certificación de trabajo, certificación que acredite el cumplimiento del Servicio Social, para las mujeres, etc.).

3.ª Los ejercicios comenzarán el día 10 de octubre del corriente año 1955, con sujeción al programa aprobado por Orden Ministerial de 24 de diciembre de 1953, y publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de 18 de enero de 1954.

4.ª Dichos ejercicios serán los tres que a seguido se indican: los dos primeros, forzosos, y el tercero, voluntario, para los opositores que deseen mejorar su puntuación:

1.º Constará de dos partes: Primera parte: a) Manuscibir al dictado el texto que en cada sesión dicte el Tribunal durante 20 minutos, con el fin de examinar la corrección de la escritura, la ortografía y forma de la letra; b) Copia mecanográfica durante 20 minutos, del texto que se facilite al concursante; c) Redacción de un oficio de los que ordinariamente se usan en las relaciones que entre sí mantienen las dependencias del

Estado, que versará acerca de la materia que el Tribunal facilite. Segunda parte: Desarrollar verbalmente dos temas sacados a la suerte durante el plazo máximo de una hora, relativos a Aritmética, Geometría y Geografía de España, y nociones de Geografía Universal.

Este ejercicio será eliminatorio y calificado por el Tribunal con las puntuaciones para cada uno de los apartados a), b) y c).

2.º Constará, asimismo, de dos partes: Primera parte: Desarrollar verbalmente tres temas sacados a la suerte en el plazo de hora y media, de los relativos a Derecho Administrativo y nociones de Derecho Mercantil, Hacienda Pública, Legislación Especial de Puertos.—Segunda parte: Resolver debidamente dos problemas de Aritmética y uno de Contabilidad, durante el plazo que fije el Tribunal.

3.º Este ejercicio, que es voluntario y servirá para mejorar la calificación obtenida en los anteriores, consistirá: a) En tomar taquígraficamente el texto de materias que dicte el Tribunal durante cinco minutos, a la velocidad de noventa palabras por minuto, texto que tendrá que traducir mecanográficamente en el plazo de cincuenta minutos. b) El manejo con gran soltura de máquina de calcular, con las que realizará las operaciones que el Tribunal determine y en el plazo que establezca. c) Desarrollar por escrito en el

plazo de una hora y media dos temas de Cálculo Mercantil y Contabilidad. d) Desarrollar verbalmente durante el plazo de media hora dos temas de Cálculo Mercantil y Contabilidad.

Para realizar este ejercicio será necesario solicitarlo en la instancia, señalando las partés o materias que el aspirante desea ser examinado.

Santander, 30 de mayo de 1955.
El presidente, Fernando María Pereda.—El secretario contador, F. Torres-Quevedo. 816

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 544,50 pesetas.

SERVICIO NACIONAL DE PESCA FLUVIAL Y CAZA

Delegación especial de Santander

LEVANTAMIENTO DE VEDA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12, apartado g) de la vigente Ley de Pesca Fluvial de 20 de febrero de 1942, a partir del día 16 del corriente mes de junio y hasta el día 31 de octubre del corriente año, ambos inclusivos, podrá pescarse en todos los ríos de la provincia de Santander el cangrejo, ateniéndose a lo preceptuado en la citada Ley, siendo libre su transporte, sin necesidad de guía.

Lo que se publica para general conocimiento de los pescadores, dueños de hoteles, restaurantes, casas de comidas y bares.

Santander, 1 de junio de 1955.
El ingeniero jefe, delegado, P. A. (ilegible). 819

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Don Juan Gómez Ortiz, ingeniero jefe de Minas de este Distrito Minero,

Hago saber: Que por esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitido definitivamente el permiso de investigación nombrado Mabelín, número 15.723, solicitado por don Luis Lacha Uribarri, vecino de Billaño, con 146 pertenencias de mineral de hierro, en los parajes denominados de Cementerio de Liaño, La Ciega y otros, del pueblo de Liaño, término de Villaescusa,

de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida la esquina N. O. del cementerio del pueblo de Liaño.

Desde el punto de partida a la primera estaca se medirán: E. 21° 76' N., 600 metros; de la primera a la segunda, N. 21° 76' O., 100 metros; de la segunda a la tercera, E. 21° 76' N., 900 metros; de la tercera a la cuarta, S. 21° 76' E., 900 metros; de la cuarta a la quinta, O. 21° 76' S., 500 metros; de la quinta a la sexta, S. 21° 76' E., 100 metros; de la sexta a la séptima, O. 21° 76' S., 300 metros; de la séptima a la octava, S. 21° 76' E., 100 metros; de octava a la novena, O. 21° 76' S., 700 metros; de la novena al punto de partida, N. 21° 76' O., 1.000 metros; quedando de este modo cerrado el perímetro de las 146 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte verdadero, y la división es centesimal.

Lo que se hace público por el presente edicto, a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones durante un plazo de treinta días naturales, en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamentos vigentes.

Santander, 31 de mayo de 1955.
El ingeniero jefe, Juan Gómez Ortiz. 812

Don Juan Gómez Ortiz, ingeniero jefe de Minas de este Distrito Minero,

Hago saber: Que por esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitido definitivamente el permiso de investigación nombrado Esperanza, número 15.722, con 97 pertenencias de mineral de hierro, en los parajes denominados de Cementerio de Liaño, La Ciega y otros, del pueblo de Liaño, término de Villaescusa, de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida la esquina N. O. del Cementerio del pueblo de Liaño.

Desde el punto de partida a la primera estaca se medirán: S. 21°

76' E., 100 metros; de la primera a la segunda, O. 21° 76' S., 100 metros; de la segunda a la tercera, S. 21° 76' E., 600 metros; de la tercera a la cuarta, O. 21° 76' S., 1.200 metros; de la cuarta a la quinta, N. 21° 76' O., 1.300 metros; de la quinta a la sexta, E. 21° 76' N., 500 metros; de la sexta a la séptima, S. 21° 76' E., 200 metros; de la séptima a la octava, O. 21° 76' S., 200 metros; de la octava a la novena, S. 21° 76' E., 200 metros; de la novena a la décima, O. 21° 76' S., 200 metros; de la décima a undécima, S. 21° 76' E., 400 metros; de la undécima a la duodécima, E. 21° 76' N., 700 metros; de la duodécima a la décimotercera, N. 21° 76' O., 400 metros; de la décimotercera a la décimocuarta, E. 21° 76' N., 400 metros; de la décimocuarta a la décimoquinta, S. 21° 76' E., 200 metros; de la décimoquinta al punto de partida, E. 21° 76' N., 100 metros; quedando de este modo cerrado el perímetro de las 97 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte verdadero, y la división es centesimal.

Lo que se hace público por el presente edicto, a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones durante un plazo de treinta días naturales, en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamentos vigentes.

Santander, 31 de mayo de 1955.
El ingeniero jefe, Juan Gómez Ortiz. 813

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Subasta

Transcurrido sin reclamaciones el término preceptuado en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, por el presente se anuncia la subasta de la venta de una motocicleta, marca Lube, motor M-99.458, de propiedad municipal, cuya subasta se celebrará el día hábil siguiente al cumplirse veinte, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en esta Alcaldía de Camargo, a las diez horas de su mañana, pudiendo presentarse dentro de dichos

veinte días, en las oficinas de Intervención municipal, de diez de la mañana a una de la tarde, los pliegos para optar a la subasta y en las mismas horas y lugar consultarse los de condiciones de la misma. El tipo de subasta será el de 5.000 pesetas, debiendo consignarse fianza del diez por ciento, siendo de cuenta del adjudicatario los anuncios y reintegros. El modelo de proposición será el siguiente:

Don..., vecino de..., calle..., número..., presenta proposición de compra de la motocicleta objeto de subasta por el Ayuntamiento de Camargo, y ofrece la cantidad de... pesetas, acompañando a la presente resguardo de haber depositado la cantidad de 500 pesetas como fianza provisional y reseñando posee Documento Nacional de Identidad, cuyas características son...

(Fecha y firma).

Consistoriales de Camargo, 3 de junio de 1955.—El alcalde, L. Cagigas. 830

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 189,50 pesetas.

JUNTA DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE SANTANDER

Anuncio

Autorizada por Orden comunicada del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, de 24 de mayo actual, esta Junta de Obras ha señalado el día 28 de julio próximo, a las once horas, para la apertura de proposiciones para optar al concurso de adquisición de un gánguil de 100 metros cúbicos de capacidad.

Este concurso se celebrará con arreglo al proyecto de base aprobado por Orden Ministerial de 19 de mayo de 1954, con la cláusula adicional establecida por la precitada disposición de 24 de mayo actual, que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Junta y de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, a lo prevenido por la Instrucción de 8 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones vigentes sobre la materia de que se trata, y la apertura de pliegos tendrá lugar en las oficinas de la

Junta, ante una Comisión de la misma, integrada por el presidente o persona en quien delegue, el interventor-delegado, el ingeniero director, el secretario-contador, el abogado del Estado y el notario correspondiente.

En cumplimiento del Decreto de 13 de enero del corriente año, no será de aplicación la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945, según se desprende de la cláusula adicional antes mencionada.

Se admitirán proposiciones en las horas hábiles de oficina desde el día siguiente al de la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" hasta las trece horas del día 21 de julio de 1955, en la Secretaría de la Junta de Obras del Puerto de Santander y en el Negociado correspondiente de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas en el Ministerio de Obras Públicas.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano, y se extenderán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), debiendo presentarse en pliego cerrado, en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a este concurso.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el oportuno resguardo justificativo de haber constituido, del modo que previene la referida Instrucción, la garantía que se requiere para tomar parte en la licitación, por un importe de treinta y tres mil pesetas (33.000), cantidad que ha de consignarse en metálico o en efectos de la Deuda Pública o en obligaciones de los Empréstitos de la Junta de Obras del Puerto de Santander, al tipo que les esté asignado por las vigentes disposiciones, acompañando al resguardo, en último caso, la póliza de adquisición de los valores.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda:

1.º Documento de identidad del licitador.

2.º Documento que acredite la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de empresas, compañías o sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades, que determina el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, los documentos que

justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

4.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.

5.º Cuantos otros documentos se requieran en los pliegos de condiciones como necesarios para tomar parte en la licitación de este concurso.

El que resulte adjudicatario deberá consignar en la Caja General de Depósitos, como fianza para responder del cumplimiento del contrato, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, a disposición del ilustrísimo señor director general de Puertos, la fianza definitiva que corresponda, con arreglo a la Ley de 17 de octubre de 1940 ("Boletín Oficial del Estado del 23").

El importe de los gastos de anuncio de este concurso será a cargo del adjudicatario.

Santander, 31 de mayo de 1955. El presidente, Fernando María Pereda.—El secretario - contador, Fernando Torres-Quevedo.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con residencia en..., calle..., número..., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día... de... de..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en público concurso sobre la adquisición de un gánguil de 100 metros cúbicos de capacidad, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de la misma, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, y con arreglo al proyecto que se acompaña, por la cantidad de... (aquí el precio que se pretenda, pero se advierte que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente dicho precio, expresando en pesetas y céntimos el mismo, escrito en letra, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

El plazo en que se comprometo a entregar el gánguil, completamente terminado y en disposición de

funcionar, en el puerto de Santander, es el de... (en letra).

El gánguil será construido en los talleres de...

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos legalmente establecidos.

(Fecha y firma del proponente). 815

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 715,50 pesetas.

ADMÓN. DE JUSTICIA

En el juicio verbal de faltas seguido a instancia del señor fiscal municipal, contra Inocencia Mazo Palazuelos, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados a la letra, dicen así:

“Sentencia: En la ciudad de Santander a veintiséis de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco; el señor juez municipal del número dos, don Carlos Huidobro y Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, contra Inocencia Mazo Palazuelos, de veintidós años de edad, soltera, sirvienta y en ignorado paradero, por hurto, y derivado del sumario número 38 de 1954, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Inocencia Mazo Palazuelos a la pena de siete días de arresto menor, indemnización de cuatrocientas pesetas a Teresa Madrazo Udías y las costas. Y tan pronto sea firme esta sentencia, cúmplase lo ordenado por la superioridad. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Huidobro. (Rubricado).”

Y para que sirva de notificación, por medio del “Boletín Oficial” de la provincia, se expide la presente notificación, en Santander a treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El secretario, V. Villar Padín. 803

José Quintana Villar, de 26 años de edad, estado casado, de profesión zapatero, hijo de Severiano y de Clotilde, natural de Torrelavega, domiciliado últimamen-

te en Santander, procesado en sumario número 128 de 1949, por hurto de planchas de goma, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en Castelar, 5 o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el puerjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a las autoridades procedan a su busca y detención, poniéndolo a la disposición de este Juzgado, caso de ser habido. (Firma ilegible).

JUZGADO COMARCAL DE CASTRO URDIALES

El señor juez comarcal de esta ciudad, en el proceso civil de cognición que ha promovido don José Ortiz Villanueva, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Sámamo, dirigido por el letrado don Estanislao Ron y Cacho, sobre servidumbre de paso peonil de una finca rústica en el término de Sámamo y sitio que le llaman “La Loma”, de 1.000 brazas, o sea, 38 áreas y 45 centiáreas, destinada a viña y otros frutos, ha mandado se confiera traslado de la demanda a los demandados, que como personas desconocidas e ignoradas que, siendo herederos de don Francisco Colina, pudieran tener interés en lo que es objeto de reclamación, a fin de que dentro de seis días comparezcan en autos, contestándola por escrito, bajo apercibimiento que, de no realizarlo, les parará el perjuicio que haya lugar, publicándose la presente en el “Boletín Oficial” de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

Castro Urdiales, 7 de junio de 1955.—El secretario, Honorato Cuenca.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 133,50 pesetas.

JUZGADO MUNICIPAL DE TORRELAVEGA

Don Enrique Nin de Cardona y Jiménez, juez municipal de Torrelavega,

Por el presente se notifica y emplaza a la demandada doña Genoveva Blanco Gómez, mayor de edad, cuyas demás cir-

cunstancias personales se desconocen, por hallarse en ignorado paradero, para que en el improrrogable plazo de seis días comparezca en autos a contestar a la demanda de juicio civil de cognición seguido bajo el número 81 de 1955, ante este Juzgado, e instado en su contra, por el procurador don Julio Rodríguez Acha, en nombre y representación de doña María Blanco Gómez, casada con don Angel López Polanco; apercibiéndole que, de no verificarlo, se continuará el juicio en su rebeldía, sin más citarle ni oírle.

Y para su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia y su publicación, se extiende y expide el presente, en Torrelavega a cuatro de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El juez, Enrique Nin de Cardona.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 133,50 pesetas.

Ramón Amador Aparicio Fernández, natural de Santander, de estado soltero, de profesión limpiabotas, de 33 años de edad, hijo de Ramón y de Micaela, domiciliado últimamente en Bilbao, procesado en causa número 217 de 1952, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número dos de Pamplona, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de 10 días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Pamplona, 31 de mayo de 1955. el juez de instrucción (ilegible). 821

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado José Abel Domínguez García, en el sumario 62 de 1955, por estafa, por haber sido detenido y puesto a disposición de este Juzgado de instrucción de Torrelavega.

Torrelavega, 3 de junio de 1955. El juez de instrucción (ilegible). El secretario, Pedro Alvarez. 822

En virtud de lo acordado en juicio de faltas 98-55, por supuesto hurto contra Aurora Gómez, cuyas

demás circunstancias personales y domicilio se ignoran, ha mandado se cite por medio de la presente a dicha denunciada, a fin de que comparezca ante este Juzgado municipal número uno, el día veintiocho del actual, a las nueve de la mañana, a la celebración del juicio de faltas acordado, previniéndola que, de no comparecer, la parará el perjuicio correspondiente.

Y para que conste y sirva de cición a dicha denunciada, expido la presente, en Santander a cuatro de junio de 1955.—El secretario (ilegible). 820

Constantino Díaz Gómez, de 35 años de edad, casado, zapatero, natural y vecino de Cabezón de la Sal, domiciliado últimamente en el pueblo de Cabezón de la Sal, procesado por infracción de la Ley de Pesca, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cabuérniga, con el fin de constituirse en prisión provisional y de que se le notifique el auto de su procesamiento y practicar otras diligencias acordadas en el sumario número 63 de 1954.

Cabuérniga, primero de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El juez (ilegible). 823

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Pombo y Compañía, S. A., solicita permiso de este Excmo Ayuntamiento para instalar un motor de 5 Hp., en Antonio López, número 46.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 1 de junio de 1955
El alcalde, Manuel González Mesones. 825

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Doña Ceferina García Bada solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un motor de 0,5 Hp., en Reina Victoria, número 141.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 1 de junio de 1955

El alcalde, Manuel González Mesones. 825

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Antonio Toca Diego solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un motor de 2 Hp., en calle Alta, número 23, segundo

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 1 de junio de 1955
El alcalde, Manuel González Mesones. 825

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don José Muñoz Cuesta solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un motor de 0,5 Hp., en San Emeterio, 1, bajo.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 1 de junio de 1955
El alcalde, Manuel González Mesones. 825

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 44,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Antonio Bustelo Lasarta solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar dos motores de 4 Hp. en San Fernando, números 38 y 40.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 1 de junio de 1955
El alcalde, Manuel González Mesones. 825

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Antonio Sáez Vitoria solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor en Trevesía del Cubo, número 8.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 1 de junio de 1955
El alcalde, Manuel González Mesones. 825

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Emilio Botín-Sanz de Sautuola y López solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un motor de 10 Hp., y otro de 2,5 Hp., en Avenida de Reina Victoria.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 1 de junio de 1955
El alcalde, Manuel González Mesones. 825

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 53,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Anuncio

Doña María Berrazueta Milera solicita de este Excmo. Ayuntamiento permiso para instalar un motor de 2 Hp., con destino a la fabricación de gaseosas y sifones, en el número 42, interior, de la calle Julián Geballos.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones, durante un plazo de ocho días.

Torrelavega, 1 de junio de 1955.
El alcalde, Fernando Ortueta. 824

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 61,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE UDIAS

A los efectos de examen y reclamación, se encuentran expuestos al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, los siguientes documentos:

Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1955.

Apéndice al Amillaramiento de la contribución territorial y recuento de ganadería, que han de servir de base para la formación de documentos cobratorios de rústica-pecuaria y urbana, para el ejercicio de 1956.

Udías, 16 de mayo de 1955.—
El alcalde, José María García Fernández. 826

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

Aprobado por esta Corporación municipal, en sesión celebrada por el Pleno, un expediente de suplemento y habilitación de créditos por importe de cuatro mil ochocientas pesetas, con cargo al supe-

ravit de la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio económico del año 1954, para satisfacer obligaciones contraídas o que puedan contraerse en los presupuestos ordinarios vigente y extraordinario número uno; en cumplimiento de lo acordado y a lo dispuesto por los artículos 675 de la Ley de Régimen Local y 215 del Reglamento de las Haciendas Locales y concordantes de ambas disposiciones legales, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, mencionado expediente, para su examen por quienes tengan interés legítimo y reclamaciones que procedan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Penagos a 2 de junio de 1955.
El alcalde, F. Navedo. 827

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Alfoz de Lloredo a 4 de junio de 1955.—El alcalde, José Ventisca. 828

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

Por término de quince días, y a los efectos de examen y reclamación, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la propuesta de habilitación de crédito que hace la Comisión de Hacienda.

Ruente, 6 de junio de 1955.—El alcalde, Federico Fernández.

AYUNTAMIENTO DE LUENA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el tercer trimestre de 1954:

Sesión ordinaria del día 4 de julio.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dio cuenta de las comunicaciones y contenido de los "Boletines Oficiales" recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual

tiempo, acordándose el enterado.

Sesión ordinaria del día 5 de agosto.—Se aprobó el acta anterior.

Se dio cuenta de las comunicaciones y contenido de los "Boletines Oficiales" recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo, acordándose el enterado.

Sesión ordinaria del día 22.—

Aprobar cuenta trimestral que rinde el señor depositario de los fondos municipales, correspondientes al segundo trimestre del año 1954.

Idem extracto de los acuerdos adoptado por esta Comisión Permanente durante el segundo trimestre, acordándose su exposición al público y que una copia se remita al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la misma.

Idem cuenta que presenta el señor farmacéutico titular por importe de 1.354,25 pesetas, acordándose su pago con cargo al capítulo y artículo correspondiente.

Se dió cuenta de las estancias causadas por indigentes de este término en los establecimientos de la Beneficencia provincial durante los meses de mayo y junio pasados, así como de haberse recibido aprobados por la superioridad el apéndice al amillaramiento de fincas rústicas y recuento general de ganadería que han de servir de base para la contribución territorial de 1955, acordándose el enterado.

Sesiones de los días 12 y 14 del mismo mes.—No se celebraron por no haber asistido ningún miembro de la Comisión Permanente.

Sesión del día 19.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dio cuenta de las comunicaciones y contenido de los "Boletines Oficiales" recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo, acordándose el enterado.

Y por último, se dio cuenta del plan de vacaciones formulado por Secretaría, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, acordándose el enterado.

Sesiones del día 26 y 28.—No se celebraron por no haber asistido ningún miembro de la Comisión Permanente.

Sesión del día 2 de septiembre. Se aprobó el acta anterior.

Se dio cuenta de las comunicaciones y contenido de los "Boletines Oficiales" recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo, acordándose el enterado.

Sesiones de los días 8 y 10.—No se celebraron por no haber asistido ningún miembro de la Comisión Permanente.

Sesión del día 15.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dio cuenta de las comunicaciones y contenido de los "Boletines Oficiales" recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo, acordándose el enterado.

Sesión del día 29.—No se celebró por no haber asistido ningún miembro de la Comisión Permanente.

Y para que conste, expido la presente, que visa y sella el señor alcalde, en Luena a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El secretario, José Puente.—Visto bueno, el alcalde, José Barquín. 1.713

ANUNCIOS PARTICULARES

CERVEZAS DE SANTANDER, SOCIEDAD ANONIMA,

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará el día once de julio próximo, en el domicilio social, calle San Fernando, número 14, en Santander, a las cinco de la tarde, o el día doce de julio a las misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Aumento del capital social y puesta en circulación de acciones.

2.º Reforma consiguiente del artículo cuarto de los Estatutos sociales,

Los señores accionistas deberán presentar en las oficinas sociales, o en los Bancos de la localidad, los justificantes de posesión de sus acciones, para recibir la correspondiente tarjeta de asistencia a la Junta.

Santander, 6 de junio de 1955.
El Consejo de Administración.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 109,50 pesetas.